

REVOCA APROBACIÓN DE PROGRAMA DE ENSEÑANZA DE LA ESCUELA DE CONDUCTORES CLASE B "ALEJANDRO LAGOS MORA Y COMPAÑÍA LTDA." o "AUTOESCUELA VIA - AHLAMO LTDA."

RESOLUCIÓN EXENTA N° 199 /

CONCEPCIÓN, 07 DE MAYO 2019

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el D.S. N°39, de 1985, que aprueba el reglamento de escuelas de conductores de vehículos motorizados, y la Resolución N°249, de 1997, que delega facultades que señala en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N°1392, de fecha 31 de Agosto de 1995, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el programa de enseñanza de la Escuela de Conductores **"ALEJANDRO LAGOS MORA Y COMPAÑÍA LTDA."** o **"AUTOESCUELA VIA - AHLAMO LTDA."**; la Resolución Exenta N°46, de fecha 28 de Enero de 1999, la Resolución Exenta N°056, de fecha 16 de Mayo 2001, y la Resolución Exenta N° 167, de 28 de Mayo de 2012, que modifican la Resolución Exenta N°1392, de 1995, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío; la Resolución Exenta N°0150, de fecha 10 de Julio 2006, que modifica la Resolución Exenta N°056, de 2001, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío; el Oficio N° 0619, de fecha 05 de Marzo 2019, de esta Secretaría Regional Ministerial; el Oficio N°231, de fecha 14 de Marzo de 2019, de la Ilustre Municipalidad de Concepción, que adjunta Decreto Alcaldicio N° EC-01-2017; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N°1392, de fecha 31 de Agosto de 1995, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobó el programa de enseñanza a desarrollar en la formación de conductores de la Escuela de Conductores **"ALEJANDRO LAGOS MORA Y COMPAÑÍA LTDA."** o **"AUTOESCUELA VIA - AHLAMO LTDA."**, representada legalmente por don Alejandro Hernán Lagos Mora, con domicilio en calle Colo Colo N°85, comuna de Concepción, Región del Biobío.

2° Que, la Resolución Exenta N° 1392, de 1995, ya citada, fue modificada mediante Resolución Exenta N°46, de fecha 28 de Enero de 1999, la Resolución Exenta N°056, de fecha 16 de Mayo 2001, y la Resolución Exenta N° 167, de 28 de Mayo de 2012, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío. La Resolución Exenta N° 056, de 2001, a su vez, fue modificada a través de la Resolución Exenta N°0150, de fecha 10 de Julio 2006, también de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío.

3° Que, mediante Decreto Alcaldicio N°EC-01-2017, de fecha 02 de Octubre de 2017, de la Ilustre Municipalidad de Concepción, se revocó la autorización de funcionamiento a la Escuela de Conductores No Profesional o Clase B **"ALEJANDRO LAGOS MORA Y COMPAÑÍA LTDA."** o **"AUTOESCUELA VIA - AHLAMO LTDA."**, ubicada en calle Colo Colo N°85, comuna de Concepción, Región del Biobío.

4° Que, mediante Oficio N°231, de fecha 14 de Marzo de 2019, ingresado bajo el número 52-9, la Ilustre Municipalidad de Concepción, por intermedio de su Director de Tránsito y Transporte Público, informó la revocación de la Escuela de Conductores No Profesional o Clase B **"ALEJANDRO LAGOS MORA Y COMPAÑÍA LTDA."** o **"AUTOESCUELA VIA - AHLAMO LTDA."**.

RESUELVO:

1° REVÓCASE el programa de enseñanza de la Escuela de Conductores No Profesional o Clase B **"ALEJANDRO LAGOS MORA Y COMPAÑÍA LTDA."** o **"AUTOESCUELA VIA - AHLAMO LTDA."**, para impartir cursos conducentes a la obtención de Licencias de Conductor Clase "B", en la sede ubicada en calle Colo Colo N°85, comuna de Concepción, Región del Biobío, cuya aprobación fue otorgada a través de Resolución Exenta N°1392, de fecha 31 de Agosto de 1995, de esta Secretaría Regional Ministerial.

2° NOTIFÍQUESE por carta certificada la presente resolución al Representante Legal de la Escuela de Conductores No Profesional o Clase "B" **"ALEJANDRO LAGOS MORA Y COMPAÑÍA LTDA."** o **"AUTOESCUELA VIA - AHLAMO LTDA."**, con domicilio en calle Colo Colo N°85, comuna de Concepción, Región del Biobío.

3° OFÍCIESE a los Directores de los Departamentos de Tránsito y Transporte Público de las Municipalidades de la Región del Biobío.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL



JAI ME ARAVENA SELMAN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL BIOBÍO

BML/cad -
Distribución:

- Interesado. Colo Colo N°85 Concepción.
- Directores de Tránsito Ilustres Municipalidades de la Región del Biobío.
- Jefe División de Normas y Operaciones, Subsecretaría de Transportes.
- Encargado de Escuela de Conductores, Seremitt Región Biobío.
- Programa Nacional de Fiscalización, Seremitt Región del Biobío.
- Encargado Administrativo de Resoluciones, Seremitt Región del Biobío.



EXTRACTO

Mediante Resolución Exenta N° 199, de fecha 07 de Mayo de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, se revocó el programa de enseñanza de la Escuela de Conductores No Profesional o Clase B "**ALEJANDRO LAGOS MORA Y COMPAÑÍA LTDA.**" o "**AUTOESCUELA VIA - AHLAMO LTDA.**", representada legalmente por don Alejandro Hernán Lagos Mora, para impartir cursos conducentes a la obtención de Licencias de Conductor Clase "B", en la sede ubicada en calle Colo Colo N°85, comuna de Concepción, Región del Biobío, cuya aprobación fue otorgada a través de la Resolución Exenta N°1392, de fecha 31 de Agosto de 1995, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.


JAIME ARAVENA SELMAN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO




BML/cad